

**INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 005 DE 2017**

Villavicencio, 06 de abril de 2017

**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DENTRO DEL DESARROLLO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 3 CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL.**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de las propuestas allegadas dentro la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 005 de 2017 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DENTRO DEL DESARROLLO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 3 CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL**, relacionado a continuación:

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% 005 de 2017</b>
<b>OBJETO</b>	<b><u>ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DENTRO DEL DESARROLLO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 3 CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL.</u></b>
<b>FECHA</b>	<b>01 DE ABRIL DE 2017</b>

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la constitución política, el acuerdo superior 007 de 2011, la resolución rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen.

**YEQUIM LTDA**


<b>LITERAL</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DECISIÓN Y NUMERO DE FOLIO</b>
<b>A</b>	<b>Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1.</b>	<b>CUMPLE FOLIO 1.</b>
<b>B</b>	<b>Documento original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.</b>	<b>CUMPLE FOLIO 2, 3 Y 4.</b>
<b>C</b>	<b>En el caso de las personas naturales deberán aportar el Certificado de Matrícula Mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas.</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>D</b>	<b>En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.</b>	<b>CUMPLE FOLIO 5.</b>

E	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE FOLIO 6.
F	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE FOLIO 7.
G	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados.	CUMPLE FOLIO 8, 9, 10, 11 y 12.
H	Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE FOLIO 16 Y 17.
I	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE FOLIO 18 Y 19.
J	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente del representante legal en caso de ser personas jurídicas, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE FOLIO 20.
K	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA
L	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato.	NO APLICA
M	Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Jurídica, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE FOLIO 21.

**OBSERVACIONES:**

- YEQUIM LTDA

✓ **CUMPLE** con los lineamientos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones, puesto que no incurre en causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

  
**OSCAR JULIAN MEDINA**  
 ASESOR EN CONTRATACIÓN VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS/LICITACIONES  
 PROFESIONAL EVALUADOR JURÍDICO

**EVALUACION TÉCNICA**

**Asunto:** Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 005 de 2017


Una vez revisada las propuestas, en mi calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DENTRO DEL DESARROLLO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 3 CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL.
<b>FECHA</b>	01 ABRIL DE 2017

DOCUMENTOS TÉCNICOS NUMERAL (12.2) PLIEGO DE CONDICIONES	PROPONENTE
(a) Diligenciar debidamente <b>Anexo N° 2</b> , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). <b>Obligatorio</b>	FOLIO 22 AL 24 CUMPLE VALOR PROPUESTA: <b>\$71.502.102</b>

<b>(b)</b> Diligenciar debidamente <b>Anexo N° 3</b> , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). <b>Obligatorio</b>	FOLIO 25 AL 27
<b>c) Experiencia</b> , el oferente deberá presentar con su propuesta un (1) certificado, constancia o copia de contrato debidamente ejecutado, expedidos por entidades públicas o privadas, cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la venta de reactivos y demás temas relacionados con el objeto del presente proceso, suscritos dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	CUMPLE FOLIO 28-80
<b>d) Propuesta Económica:</b> El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.	CUMPLE

**DECISIÓN:** La oferta presentada por el proponente **YEQUIM LTDA**, **CUMPLE** con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones y de acuerdo a la observación presentada.

  
**DIEGO DAVID PARDO BUITRAGO**  
 Evaluador Técnico

El 03 de abril de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 005 de 2017, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co).

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, el Abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el Evaluador Técnico, Ingeniero Químico adscrito al Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana - ICAOC; se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la “**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DENTRO DEL DESARROLLO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 3 CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL**” a la empresa **YEQUIM LTDA** NIT 830.012.275-1, representante legal **YESID SOSSA MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.001.330 San Antonio.

ORIGINAL FIRMADO  
**JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ**  
 Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: **Ghina Martínez Díaz**  
 Oficina de V.R.U